Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información

Este acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información (el "Acuerdo") se establece el [fecha] entre las siguientes partes:

[Nombre completo de la persona 1], con número de identificación [número de identificación de la persona 1], con dirección en [dirección de la persona 1] (la "Parte Divulgadora"); [Nombre completo de la persona 2], con número de identificación [número de identificación de la persona 2], con dirección en [dirección de la persona 2] (la "Parte Receptora"); [Nombre completo de la persona 3], con número de identificación [número de identificación de la persona 3], con dirección en [dirección de la persona 3] (la "Parte Receptora"); [Nombre completo de la persona 4], con número de identificación [número de identificación de la persona 4], con dirección en [dirección de la persona 4] (la "Parte Receptora"). En consideración a los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo, las partes acuerdan lo siguiente: Definiciones "Información Confidencial" se refiere a toda la información y documentación que es propiedad de la Parte Divulgadora y que ha sido divulgada a las Partes Receptoras, ya sea en forma escrita, verbal, electrónica o de otra manera, y que se ha identificado explícitamente como confidencial o que, por su naturaleza, debería considerarse confidencial. Propósito La Parte Divulgadora tiene información confidencial que desea compartir con las Partes Receptoras para fines de [insertar el propósito del Acuerdo]. Obligaciones de la Parte Receptora La Parte Receptora acepta las siguientes obligaciones: (a) Mantener la Información Confidencial de la Parte Divulgadora en estricta confidencialidad y no divulgar, divulgar, revelar, utilizar, explotar o hacer disponible dicha información a ninguna otra persona sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. (b) Tomar todas las medidas necesarias y razonables para proteger la Información Confidencial de la Parte Divulgadora de cualquier uso o divulgación no autorizados. (c) Limitar el acceso a la Información Confidencial de la Parte Divulgadora a aquellos empleados, asesores y contratistas que necesiten conocer dicha información para el propósito establecido en este Acuerdo y asegurarse de que dichas personas estén sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad que la Parte Receptora. Excepciones La Parte Receptora no estará obligada a cumplir con las disposiciones de este Acuerdo con respecto a la Información Confidencial si dicha información: (a) Ya es de conocimiento público o lo será por medios distintos a través de la Parte Receptora; (b) Fue obtenida por la Parte Receptora antes de que se proporcionara por primera vez a la Parte Receptora por la Parte Divulgadora y sin restricciones en su uso o divulgación; (c) Fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin referencia o acceso a la Información Confidencial de la Parte Divulgadora; o